



UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO

RECTORADO

Independencia N° 389 - Apto. 315 - Teléfono (044) 205448 - Telefax (044) 256629

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 0576-2006/UNT

Trujillo, 08 de setiembre de 2006

Visto el expediente N° 1497-31C, con 28 folios, cursado por la Jefa de la Oficina General de Desarrollo Académico y Evaluación, sobre aprobación de Normas;

CONSIDERANDO:

Que, con Oficio N° 090-06-OGDAE-UNT, la referida Jefa eleva para su aprobación correspondiente, el proyecto de Normas de Trabajo Lectivo en el Pregrado, modificado según los acuerdos de la Comisión Permanente Académica, motivo por el cual es necesario expedir la Resolución correspondiente;

Que, el objeto del citado documento, es promover el desarrollo orgánico y disciplinado del proceso de enseñanza-aprendizaje, dentro de los márgenes de flexibilidad inherentes a la educación universitaria y contribuir al logro de la excelencia en la formación académico profesional de los estudiantes de la Universidad Nacional de Trujillo;

Que, el Presidente de la Comisión Permanente Académica, mediante Oficio N° 1026-2006-VAC/UNT, informa que el documento técnico referido ha sido elaborado en base a la Directiva N° 01-99-VAC, que contiene normas que orientan y regulan el trabajo lectivo de pregrado en la Universidad Nacional de Trujillo y previamente analizado y modificado con el aporte de los Decanos, Jefes de Departamentos Académicos, Direcciones de Escuelas Académico Profesionales, posteriormente revisado y aprobado por la Comisión que preside;

Que, el Jefe de la Oficina de Asuntos Jurídicos, con Informe Legal N° 0939-2006-OAJ/UNT, de conformidad con lo establecido en el inciso a) del artículo 9° e inciso b) del artículo 194°, opina que es factible la aprobación de la Norma propuesta, previo acuerdo de Consejo Universitario;

Que, el Consejo Universitario, en sesión extraordinaria del 29.08.2006, acordó entre otros puntos, lo que va en la parte resolutive de la presente;

Estando a lo acordado y en uso de las atribuciones conferidas a este Rectorado, en virtud de lo dispuesto en el artículo 33°, de la Ley 23733 concordante con el inciso c) del artículo 196° del Estatuto vigente;

SE RESUELVE:

ARTICULO ÚNICO.- APROBAR el documento técnico "Normas de Trabajo Lectivo en el Pregrado" de la UNT, propuesto por la Oficina General de Desarrollo Académico y Evaluación, la cual se encargará de hacer su difusión.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

DR. EBERTH VALVERDE VALVERDE
PROFESOR SECRETARIO GENERAL (e)

DISTRIBUCION

- VICERRECTOR ACADEMICO
- OF. GRAL. PLAN. Y DESARROLLO
- OF. GRAL. DESACAD. Y EVALUACION

- VICERRECTOR ADMINISTRATIVO
- OF. REG. TÉCNICO

- ORG. CONTROL INSTITUCIONAL
- UN.SUPER.CERT.GRADOS Y TÍTULOS
- CEN.COMPUTO
- ARCHIVO (02)

Bav.

E-mail: rectorado@chanchan.unitru.edu.pe

19 SEP 2006